

sierta la licitación para “Suministro de vestuario laboral del personal del Ayuntamiento de Collado Villalba” (expediente 53CON/09).

Collado Villalba, a 9 de diciembre de 2009.—El alcalde (firmado).
(02/13.960/09)

COLLADO VILLALBA

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Collado Villalba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Contratación.
 - c) Número de expediente: 55CON/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: servicio.
 - b) Descripción: servicio de actualización y mantenimiento del catastro de bienes inmuebles urbanos del municipio de Collado Villalba.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 1 de septiembre de 2009.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: importe total, 168.000 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 26 de noviembre de 2009.
 - b) Contratista: “Coordinadora de Gestión de Ingresos, Sociedad Anónima”.
 - c) Importe de la adjudicación, por importes unitarios (impuesto sobre el valor añadido incluido):
 - 1) Resolución de expedientes de altas 902:
 - Precio unitario: 34,20 euros/finca.
 - Por cargo o unidad urbana: 18,90 euros/unidad urbana.
 - 2) Tramitación de expedientes de datos jurídicos:
 - Precio unitario: 3,33 euros/finca.
 - 3) Omisiones:
 - Precio por finca: 46,62 euros/parcela catastral.
 - Precio por unidad urbana: 24,21 euros/unidad urbana.
 - 4) Informes de recursos:
 - Precio por finca: 46,62 euros/parcela catastral.
 - Precio por unidad urbana: 24,21 euros/unidad urbana.
 - 5) Atención al público:
 - Precio: 16.200 euros.

Collado Villalba, a 3 de diciembre de 2009.—El alcalde (firmado).
(02/13.761/09)

CUBAS DE LA SAGRA

OFERTAS DE EMPLEO

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 273, del día 17 de noviembre de 2009, y así en la página 109, en el apartado de tribunal calificador, vocales,

Donde dice:

Vocales	
Titulares	Suplentes
Funcionario habilitado de carácter estatal	Doña M. ^a Teresa Naranjo Fernández
Funcionario habilitado de carácter estatal	Doña M. ^a Belén Sánchez Sánchez
Don Jorge Fernández Pascual	Doña Ana M. ^a González Vara

Debe decir:

Vocales	
Titulares	Suplentes
Funcionario habilitado de carácter estatal	Doña M. ^a Teresa Naranjo Fernández
Funcionario habilitado de carácter estatal	Doña M. ^a Belén Sánchez Sánchez
Don Jorge Fernández Pascual	Doña Ana M. ^a González Vara
Representante designado por la Comunidad de Madrid	Representante designado por la Comunidad de Madrid

En Cubas de la Sagra, a 2 de diciembre de 2009.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.

(02/13.839/09)

EL MOLAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo plenario de 28 de diciembre de 2009 se aprobó inicialmente la Modificación de Créditos número 05/09, “Suplementos de crédito”.

Dicha Modificación de Créditos se expone al público a efectos de que los interesados, a tenor de los artículos 169 y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo con las siguientes normas:

- a) Plazo de presentación de reclamaciones y de examinar el expediente: quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Lugar donde se encuentra el expediente: Intervención.
- c) Órgano ante quien se reclama: Pleno.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

La Modificación de Créditos mediante suplementos de crédito a nivel de vinculación jurídica es del siguiente tenor literal:

1.2. Administración General. Gastos bienes corrientes y servicios: 78.000 euros.

5.1. Producción bienes de carácter económico. Gastos de personal: 153.636 euros.

5.2. Producción bienes de carácter económico. Gastos en bienes corrientes y servicios: 165.000 euros.

6.2. Regulación económica general. Gastos en bienes corrientes y servicios: 16.000 euros.

Los suplementos de crédito ascienden a 412.636 euros y se financian con cargo al remanente líquido de Tesorería.

El Molar, a 28 de diciembre de 2009.—El alcalde, Emilio de Frutos.
(03/43.417/09)

FUENLABRADA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 6 de noviembre de 2009, acordó lo siguiente:

Primero.—La modificación del puesto de trabajo HAC-07-A002 (tesorero), con las siguientes características:

Código: HAC-07-A002.

Puesto: tesorero.

Categoría: tesorero.

Tipo: F.

Provisión: libre designación.

Grupo: A-1.

Destino: 30.

Específico: 2.802,14 euros.

Funciones: según Ley específica.

Segundo.—La amortización del puesto de trabajo HAC-07-A003 (vicesorero). En este sentido se solicitará la cancelación del pues-